

**PLAN DE ACCION REGIONAL SOBRE LA INTEGRACION DE LA MUJER
EN EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE AMERICA LATINA**



NACIONES UNIDAS

INDICE

I.	Introducción	5
II.	Acción en el ámbito nacional	7
A.	Fundamentos	7
1.	Cambios de estructura	7
2.	Medidas legislativas	9
3.	Mecanismos administrativos	9
B.	Medidas para la incorporación de la mujer a la vida activa económica, política, social y cultural	12
1.	Empleo	12
2.	Educación	15
3.	Salud	18
4.	Familia	20
5.	Servicios sociales y otras facilidades para la incorporación y permanencia de la mujer en el trabajo	23
6.	Vivienda	25
7.	Participación política	27
8.	Otras cuestiones sociales	28
9.	Creación de comisiones nacionales de investigación interdisciplinarias y multisectoriales	31
III.	La distorsión de la imagen de la mujer a través de los medios de comunicación masiva y en general por los patrones culturales predominantes	34
IV.	Acción en el ámbito internacional	37
1.	Los gobiernos	37
2.	La CEPAL	39
	Resolución recomendando la aprobación del Plan de Acción Regional para la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y medidas relativas a su aplicación	43

E/CEPAL/1042/Rev. 1
Noviembre de 1977

El Plan de Acción Regional para la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina contenido en el presente documento fue aprobado por los Estados Miembros en la undécima reunión extraordinaria del Comité Plenario de la Comisión Económica para América Latina realizada el 21 de noviembre de 1977.

PLAN DE ACCION REGIONAL PARA LA INTEGRACION DE LA MUJER EN EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE AMERICA LATINA

I. INTRODUCCION

1. La Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer, celebrada en México en 1975, afirmó en su declaración que la condición de la mujer no podía desvincularse del proceso de desarrollo. Reconoció igualmente que la situación actual en el orden político, económico, social y cultural, tanto nacional como regional, obstaculizaba la plena utilización del potencial humano y material en el proceso de desarrollo, por lo que era necesario buscar los medios para transformar las condiciones existentes en la región.

2. En efecto, la cuestión de la desigualdad de la inmensa mayoría de la población femenina latinoamericana está estrechamente vinculada al problema del subdesarrollo, el cual existe no sólo debido a estructuras internas inadecuadas, sino en función de un sistema económico mundial profundamente injusto.

3. No obstante, si bien la eliminación del subdesarrollo es un requisito indispensable para la plena emancipación de la mujer, no asegura la eliminación inmediata de la discriminación que ésta sufre, producto del arraigo y permanencia de prejuicios seculares, y de su bajo nivel educacional, técnico y cultural que limita grandemente el acceso e incorporación al trabajo. De ahí que la lucha contra el subdesarrollo deba ir unida a la toma de medidas para la inmediata y pronta integración de la mujer en la vida nacional e internacional como importante elemento para el desarrollo, el mantenimiento de la paz y la cooperación regional. Por lo tanto, en la medida en que las mujeres tomen una mayor conciencia de este hecho, se tornarán participantes naturales y activas en la lucha contra todo tipo de dominación. De ahí que constituyan un enorme potencial social para la transformación socioeconómica que necesita la región.

4. Nuestra región se caracteriza por una alta tasa de desempleo y subempleo. Este fenómeno es proporcionalmente mayor en el caso de las mujeres, llegando a tasas tres veces superiores a las de los hombres del mismo grupo de edades. Esta situación crónica tiende a agravarse por el injusto sistema existente en las relaciones económicas internacionales.

5. En la historia de la humanidad, la mujer ha desempeñado un importante papel en la lucha por la liberación nacional: la independencia política y económica, el fortalecimiento de la paz internacional, la eliminación del colonialismo, el neocolonialismo y el imperialismo, la ocupación extranjera, la dominación extranjera, el racismo, el **apartheid** y todo tipo de discriminación.

6. En las últimas décadas se ha fortalecido la incorporación de las mujeres a la vida política de sus países y su lucha por cambios estructurales que eliminen las raíces sociales de su discriminación.

7. Las Naciones Unidas ha desempeñado un importante papel en los esfuerzos por la igualdad de la mujer. La Asamblea General ha aprobado resoluciones fundamentales y documentos trascendentales, como la Declaración sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer, que han contribuido a la lucha por el logro de la plena integración de la mujer al desarrollo. Del mismo modo, en seminarios como el de Caracas y Buenos Aires, y en la conferencia mundial de México, de la que emergió el plan de Acción Mundial, se han reafirmado los principios básicos para avanzar en la lucha por la liberación de la mujer.

8. Es urgente que la comunidad regional adopte medidas adecuadas a las necesidades de los países de América Latina a fin de cooperar con ellos para acelerar el ritmo de su desarrollo económico y mejorar significativamente el nivel de vida de sus pueblos, prestando particular atención a la situación de la mujer que, como en otras regiones del mundo, vive y se enfrenta diariamente a un sinnúmero de problemas políticos, sociales y económicos que son especialmente apremiantes y graves en el mundo subdesarrollado.

9. En consecuencia, es indispensable tomar acciones encaminadas a hacer efectivo el Nuevo Orden Económico Internacional, del cual la carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados constituye un elemento fundamental, pues está basado en la equidad, la igualdad soberana, la interdependencia, el interés común y la cooperación entre todos los Estados, cualesquiera que sean sus sistemas económicos y sociales.

10. El propósito de este documento es presentar, dentro de los principios de la justicia, la equidad y el respeto a la soberanía de los Estados, un programa de acciones mínimas encaminadas a lograr la promoción de la igualdad de oportunidades y responsabilidades de la mujer en el esfuerzo común destinado a superar los obstáculos que impiden, tanto a mujeres como a hombres, su desarrollo como individuos miembros de una sociedad.

11. En conformidad con el párrafo 28 del Plan de Acción Mundial, que dice "dado que existen amplias diferencias en la situación de la mujeres en las distintas sociedades, culturas y regiones, que se reflejan en diferentes necesidades y problemas", cada país establecerá su propia estrategia nacional y los mecanismos interdisciplinarios y multilaterales dentro de la estructura gubernamental, para asegurar la aplicación de las recomenda-

ciones que sean importantes en el marco de las necesidades y prioridades de cada país.

12. Es esencial que estas recomendaciones sean incorporadas en los planes y programas de desarrollo y en los análisis sectoriales, de modo que los mecanismos para la integración de la mujer en el desarrollo constituyan parte integral de la Estrategia Internacional de Desarrollo en el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en observancia de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Declaración sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer, y para que contribuyan eficazmente en su adaptación a los principios y postulados del Nuevo Orden Económico Internacional.

II. ACCION EN EL AMBITO NACIONAL

A. FUNDAMENTOS

1. Cambios de estructura

13. La cuestión de la desigualdad y la discriminación, tal como afecta a la inmensa mayoría de las mujeres de todo el mundo, y que se manifiesta en la permanencia de prejuicios seculares y en el bajo nivel educacional de las mujeres, está estrechamente relacionada con el problema del subdesarrollo, que es el resultado, principalmente, de estructuras internas inadecuadas y de un sistema económico mundial profundamente injusto.

14. Los problemas que obstaculizan la participación de la mujer en la vida económica, política, social y cultural de su país están íntimamente vinculados con las condiciones generales del subdesarrollo. Constituye por ello una premisa fundamental realizar, por un lado, las necesarias transformaciones en las estructuras socioeconómicas y, paralelamente, acciones específicas que tienden a modificar la situación de la mujer latinoamericana, a fin de que ella sea un agente propiciador y activo en los cambios de las estructuras existentes, y un factor determinante para lograr la plena igualdad de la pareja humana. Es imprescindible prestar particular atención a la mujer de las áreas rurales, pues bien se sabe que la región se caracteriza por el desarrollo desigual entre la ciudad y el campo en detrimento de este último. Esto implica una situación más grave para la mujer de las áreas rurales que sufre, además del aislamiento, la falta de instrucción y empleo, y otros males que provocan el éxodo hacia las

ciudades en busca de trabajo, con la correspondiente secuela de prostitución, mendicidad e incremento de los barrios insalubres.

15. Tiene por tanto carácter urgente la aplicación de estrategias que erradiquen los males que afectan a la mujer en las áreas rurales.

16. **Propuestas para la acción:**

a) **A los gobiernos**

- 1) Ejecutar las necesarias transformaciones profundas que posibiliten la solución de los problemas que confronta la mujer en el ámbito político, económico, social y cultural.
- 2) Realizar las transformaciones estructurales, económicas, políticas y sociales en la América Latina, promoviendo la unidad latinoamericana y defendiendo enérgicamente la soberanía de los Estados, sus recursos naturales y todas sus actividades económicas, políticas y sociales.
- 3) Apoyar a todas las empresas multinacionales, a las asociaciones de productores formadas en la región y a todos los proyectos similares que brinden posibilidades de crecimiento al mercado de trabajo, en óptimas condiciones para los trabajadores nacionales, en tanto contribuyan a eliminar la deformación estructural de las economías latinoamericanas y su dependencia externa.
- 4) Respalda al SELA y sus Comités de Acción, así como a todos los organismos de cooperación latinoamericana, como una expresión genuina del desarrollo de la colaboración y unidad entre los países de la región.
- 5) Formular y aplicar programas de desarrollo rural y urbano, en especial aquellos que beneficien a la mujer.
- 6) Formular y aplicar programas de desarrollo rural integrado, que contemplen las transformaciones estructurales, la reforma agraria, la política de empleo, la creación de organizaciones cooperativas de trabajadores, la pequeña industria, servicios de educación, salud y bienestar social, y de fijación de precios, comercialización y servicios crediticios y de financiamiento.
- 7) Promover y fortalecer la participación popular, especialmente de la mujer, en todos los niveles, incluido el de toma de decisiones, en especial por la vía electiva.
- 8) Adoptar medidas para asegurar la redistribución de los recursos y de los ingresos a los grupos rurales y urbanos poco favorecidos. De esta forma será beneficiaria la mayoría de la población.

b) **A la mujer**

Participar activamente en la realización de todas las acciones propuestas, a todos los niveles, utilizando y creando los medios y mecanismos apropiados para ello.

2. Medidas legislativas

17. Es evidente que la legislación, en cuanto discrimina a la mujer, impide su integración al desarrollo y, si bien las medidas legislativas no son por sí solas suficientes para asegurar la igualdad de la mujer, la eliminación de todas las normas discriminatorias abre el camino a la igualdad.

18. La discriminación **de facto**, constante en todos nuestros países, se ha apoyado y vitalizado en la discriminación **de jure**, por lo que es urgente tomar medidas de orden legal que aseguren la igualdad jurídica de los sexos.

19. **Propuestas para la acción:**

A los gobiernos

- 1) Revisar la legislación existente a fin de eliminar los aspectos que afectan la condición jurídica y social de la mujer e impiden su plena integración a la sociedad.
- 2) Adoptar medidas legislativas que aseguren la plena igualdad jurídica de la mujer con el varón.
- 3) Eliminar la discriminación de la mujer por motivo de raza, religión, origen nacional, estado civil u otras razones, mediante la adopción de medidas legislativas o de otra índole.
- 4) Adoptar medidas legislativas y administrativas que aseguren la plena participación política, cultural, económica y social de la mujer.
- 5) Ratificar los convenios y tratados internacionales referentes a la condición de la mujer, y ponerlos en práctica.
- 6) Revisar los instrumentos internacionales pertinentes a fin de eliminar las normas anacrónicas y buscar la actualización de las mismas.

3. Mecanismos administrativos

20. El Plan de Acción Mundial y los Seminarios de Caracas y Buenos Aires reconocieron la necesidad de mecanismos interdisciplinarios y multisectoriales en el plano nacional, regional e interregional para la formación y ejecución de políticas y propuestas encaminadas a alcanzar objetivos de igualdad e integración para las mujeres.

21. **Propuestas para la acción:**

- 1) Los gobiernos, de conformidad con sus propios sistemas administrativos de trabajo, deben establecer y reforzar inmediatamente mecanismos dotados de personal y presupuesto adecuados para acelerar el logro de los objetivos de los planes globales, regionales y nacionales dentro del Decenio de la Mujer.
- 2) Las funciones de los mecanismos que establezcan los gobiernos deben incluir entre otras las siguientes:
 - i) Reconocer y afirmar la dignidad de la mujer como ser humano, tomando en consideración de manera constante su condición de ciudadana productora y consumidora;
 - ii) Aumentar la participación cualitativa y cuantitativa de la mujer en los programas de desarrollo;
 - iii) Realizar investigaciones que permitan conocer, de manera objetiva, la situación real de la mujer y las causas que inciden negativamente en dicha situación, como base necesaria para la realización de diagnósticos, la formulación de políticas y la elaboración de proyectos encauzados a integrar plenamente a la mujer al proceso de desarrollo integral;
 - iv) Considerar y promover las políticas, acción y programas encauzados a integrar plenamente a la mujer al proceso de desarrollo económico, político y social;
 - v) Combatir la persistencia de las actitudes actuales frente a las funciones tradicionales asignadas a los sexos mediante cambios de los esquemas educacionales y las pautas culturales tradicionales;
 - vi) Luchar contra los factores que ocasionen la marginación de la mujer en el desarrollo económico, político y social, y actuar como canal de comunicación para asegurar que los puntos de vista de la mujer sean reconocidos y se reflejen en las políticas gubernamentales;
 - vii) Participar en la coordinación de la acción interinstitucional en programas y proyectos que busquen y prevean la incorporación de la mujer al desarrollo y en la supervisión, control y evaluación de la ejecución de los mismos;
 - viii) Elaborar y proponer medidas necesarias para el establecimiento de programas y acciones, tales como alcanzar para la mujer la igualdad de derechos, oportunidades y acceso al trabajo, a la educación, a la especialización,

- capacitación profesional y técnica, igual remuneración por trabajo de igual valor, asistencia, previsión y seguridad social;
- ix) Luchar por erradicar de los medios de información masiva los estereotipos y tabúes y el uso de la imagen de la mujer como objeto;
 - x) Informar y asesorar a las mujeres sobre los derechos que le otorgan tanto las legislaciones nacionales como los acuerdos y convenios internacionales;
 - xi) Revisar la legislación existente en los países y proponer los cambios necesarios a fin de eliminar todas las normas que discriminan a la mujer;
 - xii) Insistir ante los gobiernos sobre el cumplimiento de los convenios internacionales y la revisión y modificación de aquellas leyes que contravengan tales convenios;
 - xiii) Difundir ampliamente la obligación que tiene la pareja humana de compartir las responsabilidades familiares y el derecho y obligación de participar y compartir los esfuerzos, las acciones y las responsabilidades en el desarrollo social, político y económico.
- 3) Se estima que la estructura funcional mínima deberá abarcar entre otras, las siguientes esferas: i) participación en la formulación de planes, políticas y programas nacionales, coordinación y promoción; ii) investigación y diagnósticos; iii) programación y evaluación; iv) documentación e información; v) relaciones públicas y difusión; vi) servicio de orientación y asesoramiento; vii) relaciones con organismos regionales e internacionales.
- 4) Para su funcionamiento deberán crearse los órganos siguientes:
- i) Una coordinación general encargada de planificar, dirigir y coordinar las directivas y políticas del organismo, de conformidad con los planes nacionales de desarrollo;
 - ii) Un órgano ejecutivo encargado de supervisar y controlar la ejecución de las políticas y planes aprobados por los organismos competentes.
- 5) En la organización podrían estar representados sectores como:
- i) ministerios y dependencias gubernamentales; ii) organismos públicos y privados; iii) organizaciones femeninas; iv) cooperativas; v) organizaciones voluntarias; vi) mujeres rurales; vii) amas de casa; viii) grupos étnicos y religiosos; ix) empleadores, obreros, sindicatos y otras organizaciones; x) personas destaca-

das con conocimiento especializado; xi) organizaciones estudiantiles.

- 6) En la integración de los cuadros directivos y el funcionamiento de estos mecanismos deberían participar personas especializadas en esta área que se designan en consulta con las organizaciones pertinentes; ellas interpretarán y defenderán los derechos e intereses de las mujeres y podrán influir en la planificación de políticas que respeten y hagan cumplir los principios de la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y, específicamente, la Declaración sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer.

B. MEDIDAS PARA LA INCORPORACION DE LA MUJER A LA VIDA ACTIVA ECONOMICA, POLITICA, SOCIAL Y CULTURAL

1. Empleo

22. Si se considera a la mayoría de los países latinoamericanos se observa que un porcentaje muy bajo de mujeres está incorporado a la fuerza de trabajo. La mayor parte de ellas se desempeña en labores no calificadas. La tasa más alta de actividad económica femenina acusa una distorsión en lo que se refiere a la ocupación por sectores y edades. Se concentra en el sector de los servicios y en especial en los trabajos domésticos, incluidos los de las trabajadoras familiares no remuneradas. Con frecuencia las mujeres son objeto de discriminación y explotación en lo que toca a remuneraciones, condiciones de trabajo y prácticas de contratación. En general, existen limitantes reales para la incorporación y permanencia de la mujer en el trabajo, lo cual obstaculiza su participación en la vida política, económica y social de su país.

De acuerdo con los actuales criterios de captación estadística, la fuerza de trabajo femenina se concentra en las ciudades, y, preferiblemente, en las grandes capitales donde se agrupa la mayor cantidad de servicios y de ocupaciones atribuidos tradicionalmente a la mujer y donde, sin embargo, no cuenta con instalaciones sociales y educacionales que le permita permanecer en el trabajo a una gran mayoría de las mujeres. Esto, dentro de la situación crónica de desempleo y subempleo que afecta a la región, hace aún más crítica la situación de la mujer.

23. Propuestas para la acción:

a) A los gobiernos

- 1) Adoptar medidas legislativas y formular las políticas de empleo necesarias para asegurar igualdad de oportunidades y trata-

miento a la mujer trabajadora, tanto en el sector público como en el privado, incluyendo igual remuneración por trabajo de igual valor, e igualdad de promoción, condiciones de trabajo y beneficios sociales.

- 2) Formular y ejecutar políticas gubernamentales de planificación que prevean la integración efectiva de la mujer en el desarrollo rural, con vistas a reducir su emigración hacia las áreas urbanas, lo cual no hace más que empeorar el problema de "marginalidad".
- 3) Elaborar planes gubernamentales de desarrollo que incluyan cursos de entrenamiento y educación vocacional para mujeres en las áreas urbanas y rurales, con el fin de prepararlas para que participen con más efectividad en la fuerza laboral nacional y contribuyan al desarrollo de las comunidades.
- 4) Promulgar medidas que prohíban el empleo de niños y regulen el empleo de adolescentes, proporcionándoles a estos grupos fácil acceso a la educación y a la capacitación, así como a la preparación profesional y técnica.
- 5) Promulgar e implementar una legislación laboral que reconozca el status de empleo de los trabajadores domésticos, y les proporcione los mismos derechos a los beneficios laborales y de seguridad social que les son concedidos a otros trabajadores asalariados, incluyendo el derecho a organizar sindicatos y la garantía de un salario mínimo.
- 6) Reconocer, apoyar y promover el derecho de los trabajadores a organizar sindicatos y asociaciones representativas que luchan por iguales oportunidades y condiciones de trabajo para todos los trabajadores, incluyendo a la mujer, en los sectores público, privado, doméstico y rural, de manera que los beneficios del sindicalismo y la negociación colectiva sean conocidos y disfrutados por más trabajadores, mejorando así su status económico.
- 7) Revisar la legislación laboral nacional, eliminando las llamadas "leyes protectoras" que tienden a causar discriminación contra la mujer excluyéndola de determinados empleos, y promulgar nuevas leyes que prohíban la discriminación contra la mujer y los grupos minoritarios.
- 8) Ratificar y poner en vigor los convenios de la OIT Nos. 100 y 111 relativos a la remuneración igual por el trabajo de igual valor y a la discriminación contra las trabajadoras, y solicitar a la OIT que revise sus demás convenios con el propósito de eliminar de ellos las disposiciones proteccionistas que discriminan contra la mujer.

- 9) Empezar el estudio y revisión inmediatos de los sistemas de evaluación de empleos con la cooperación de la CEPAL y la OIT (PREALC) y otros organismos competentes, con el fin de promover la igualdad de remuneración y mejorar los sectores de empleo donde tienden a concentrarse las mujeres.
- 10) Tomar medidas para establecer mecanismos de control y erradicación de la práctica de coerción sexual a la mujer como condición para brindar empleo y promoción laboral.

b) **A los gobiernos y otros organismos involucrados**

- 1) Promover activamente por los gobiernos, empleadores, sindicatos y otras organizaciones el acceso efectivo de la mujer al empleo, particularmente en los sectores no tradicionales y mejor remunerados de los cuales ha sido tradicionalmente excluida.
- 2) Garantizar por los gobiernos, empleadores y sindicatos a la mujer, en iguales condiciones que el hombre, el pleno disfrute de la seguridad social y cualquier otro beneficio que pueda ser incluido en la legislación laboral nacional, en acuerdos entre los trabajadores y la administración y en contratos colectivos.
- 3) Adoptar medidas por los gobiernos, empleadores y sindicatos que estipulen horarios de trabajos flexibles y oportunidades de empleo por horas en aquellos sectores donde esto sea factible, asegurando que los trabajadores por hora estén amparados por la seguridad social, jubilación y otros beneficios, alentando así una mayor incorporación de la mujer a la fuerza laboral y haciendo posible una mejor contribución al desarrollo nacional global.
- 4) Adoptar y apoyar activamente, por los gobiernos, empleadores y sindicatos, las medidas legislativas que garanticen los derechos de las trabajadoras embarazadas a disfrutar de licencia retribuida antes y después del parto sin pérdida de su empleo, promoción, retiro, antigüedad u otros derechos, así como también el suministro de las facilidades necesarias para amamantar a su hijo.
- 5) Promover de acuerdo con los planes globales de desarrollo, por los gobiernos y las organizaciones involucradas, la mayor participación de la mujer en actividades cooperativas agrícolas, contribuyendo así a una integración más efectiva de la mujer a la producción de alimentos, mayores ganancias comunitarias, programas más sólidos de autoayuda y mejores niveles de vida.
- 6) Al trazar planes de desarrollo, proporcionar, por los gobiernos y organizaciones involucradas, programas para capacitar a la

- mujer en las técnicas de producción, elaboración y comercialización de productos.
- 7) Crear empleo y desarrollar las áreas rurales que están perdiendo población, y proporcionar empleo a la mujer, particularmente a la mujer joven que tiende a emigrar, para alentarla a que permanezca en su lugar de origen.
 - 8) Adoptar políticas, por las organizaciones laborales, para incrementar la participación de la mujer en sus actividades en todos los niveles, incluyendo cargos de dirección; reconocer las necesidades especiales de las mujeres miembros, incorporando esas necesidades a los acuerdos colectivos, y llevar a cabo campañas organizativas en los sectores donde se concentran las mujeres trabajadoras con el fin de mejorar el status económico y contribuir al desarrollo nacional.
 - 9) Promover, por los sindicatos, la creación y el fortalecimiento de secciones femeninas que coadyuven con su trabajo especializado a una mayor participación de la mujer en todos los aspectos de la vida laboral.

2. Educación

24. La educación es un factor esencial para el desarrollo económico y social de los pueblos y un derecho básico del hombre como ser social. Por lo tanto, recibirla constituye un principio de equidad y justicia del cual no se le puede privar sin violar una norma universal.

25. Las mujeres representan un alto porcentaje (60 a 80%) de la población analfabeta total. Incluso en los países considerados de alto nivel cultural el porcentaje de mujeres con educación media, especial y superior es muy bajo.

26. Hay también discriminación en la naturaleza y contenido de la educación que se proporciona a las niñas y de las opciones que se les ofrecen, lo que tiende a limitarlas a roles y ocupaciones estereotipados.

27. La imposibilidad de acceso a la educación, por parte de los grupos mayoritarios, y de las mujeres en especial, ha hecho que éstas se dirijan hacia los sectores tradicionales de la economía, esto es, fundamentalmente hacia los servicios domésticos, comercio, industria artesanal y tareas agrícolas.

28. Existe asimismo el problema especial de las jóvenes que abandonan la escuela por falta de posibilidades económicas, necesidad de trabajar y de contribuir a los ingresos familiares, embarazos, u otras causas.

29. **Propuestas para la acción:**

- 1) Concebir y programar la educación formal e informal como parte integral de una estrategia nacional de desarrollo adecuada para acelerar la integración de la mujer en el desarrollo, promoviendo la igualdad social y su realización individual.
- 2) Adoptar una política educativa en que se establezca la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres, tanto de la zona rural como de la urbana, independientemente de raza, color, credo, religión, poniéndola así al alcance de todos los miembros de la sociedad.
- 3) Revisar y actualizar las leyes sobre educación con el objetivo preciso de hacerla más asequible a la población en general, y en especial a la infantil y juvenil, y proporcionar los medios para asegurar su aplicación.
- 4) Crear nuevos programas y vigorizar los existentes para erradicar el analfabetismo, estableciendo un plazo definido para su eliminación, así como elaborar programas de post-alfabetización que permitan eliminar el analfabetismo por desuso. Determinar las causas que producen la mayor incidencia de analfabetismo en la población femenina y tomar las medidas necesarias para erradicarlas.
- 5) Implantar la educación primaria gratuita y obligatoria, así como la educación secundaria gratuita, asegurando la asistencia a través de los medios adecuados con el apoyo de las organizaciones sociales y esforzándose por proporcionar a los niños y los jóvenes todos los recursos para la educación: libros de texto, alimentos, transporte y otros.
- 6) Establecer la coeducación en todos los niveles de la enseñanza como un medio de lograr una mejor formación y adecuadas relaciones entre ambos sexos.
- 7) Reorientar la función de las escuelas para transformarlas en centros de formación múltiples y núcleos de desarrollo de la sociedad, vinculando el contenido de los programas y la metodología de la enseñanza a las actividades productivas existentes o a aquéllas que deban emprenderse para el desarrollo, así como a programas de salud, nutrición y otros.
- 8) Incrementar la incorporación de la mujer a la enseñanza secundaria, media, superior y de postgrado a través de planes nacionales de becas y créditos educativos, y utilizando los programas de becas que ofrezcan los países de la región o de fuera de ella, así como los programas de asistencia técnica bilaterales, multilaterales y de organismos internacionales.

- 9) Propiciar la adecuada correspondencia entre la demanda de recursos humanos que exige el desarrollo del país y la oferta que de estos recursos hace el sistema educativo, estableciendo efectivos servicios de orientación educacional y vocacional y eliminando los tabúes que limitan el ingreso de la mujer a las carreras técnicas.
- 10) Adoptar medidas concretas para la captación, permanencia, arraigo y reingreso de la mujer en los diversos niveles educativos, proporcionándole facilidades como estudios por sistemas audiovisuales, ampliación de la educación no académica y no regular y de la enseñanza abierta, estudios por correspondencia, dirigidos u otras formas que faciliten su capacitación.
- 11) Implantar programas educativos orientados a la formación y capacitación de las mujeres de las áreas rurales e indígenas y de las zonas urbanas marginadas, que les ayuden a resolver las necesidades que la comunidad señale como prioritarias.
- 12) Llevar a cabo reformas en el sistema educacional encaminadas a: i) preservar los valores culturales nacionales promoviendo la investigación histórica, protegiendo a los grupos étnicos impartiendo enseñanza de sus idiomas, y ii) reevaluar en los textos y otros medios de enseñanza el papel que puede y debe desempeñar la mujer, con miras a eliminar la imagen distorsionada que de ella ofrecen los patrones culturales predominantes.
- 13) Integrar en los programas educativos cursos adecuados sobre la vida familiar, temas y técnicas administrativas, agrícolas e industriales y de materias relacionadas con diversos oficios que faciliten la incorporación de la mujer en la vida laboral urbana y rural en puestos calificados.
- 14) Implantar programas de orientación para crear mayor conciencia en padres y maestros de la necesidad de que la mujer participe plenamente en todos los niveles de la educación y los finalice.
- 15) Organizar programas de educación permanente con el fin de garantizar la elevación de los niveles de instrucción.
- 16) Establecer amplios planes de becas, créditos educativos, subsidios y otros que garanticen la educación y formación de aquellas jóvenes que por dificultades económicas y otros motivos ven limitado su acceso a los centros educacionales.
- 17) Proporcionar servicios de guardería y otros similares para que puedan continuar sus estudios las mujeres y jóvenes que tengan responsabilidades relacionadas con el cuidado de niños.

- 18) Revisar, discutir y redactar los textos escolares y el material didáctico utilizado en los programas de educación escolar a fin de eliminar de ellos los estereotipos tradicionales de hombres y mujeres, y que esa revisión, discusión y redacción sea llevada a cabo en cada país por grupos de técnicos especialistas de carácter interdisciplinario, teniendo en cuenta los intereses nacionales y evitando la penetración cultural.
- 19) Promover la educación preescolar como medio de lograr una educación más completa, ya que facilita el desarrollo integral del educando en su doble aspecto de individuo y de ente social. Esta educación preescolar debe ser dirigida por los ministerios de educación o por aquellas instituciones que cada país considere sean más prácticas y viables para implementar dichos programas.
- 20) Elaborar, en cada país de la región, material audiovisual y otros de carácter educativo, que permitan y faciliten el desarrollo del concepto de igualdad entre hombre y mujer y que puedan ser reproducidos y utilizados por el sistema de educación respectivo.
- 21) Crear conciencia de las necesidades educacionales y los problemas especiales que confrontan las mujeres y las jóvenes con impedimentos físicos y mentales, y atender a ellos.
- 22) Desarrollar programas educacionales específicos que permitan a las jóvenes que no han podido terminar sus estudios debido a embarazos tempranos u otras causas, estar preparadas para su participación e integración en el desarrollo.
- 23) Procurar que los planes de becas que los organismos internacionales formulen para la región, estén orientados a ofrecer oportunidades educativas en las áreas prioritarias determinadas por los gobiernos, y que los mismos estén dirigidos tanto a la mujer como al hombre.
- 24) Dada la contribución que hacen los estudiantes que tienen que perder horas de clases en aras de la economía familiar y nacional, los gobiernos deberán desarrollar programas que faciliten a esos estudiantes su incorporación, permanencia y avance dentro del sistema educacional formal.

3. Salud

30. El problema de la salud en el área, según informe de la CEPAL y las Naciones Unidas, es alarmante. La baja esperanza de vida, la alta mortalidad, la crítica situación con que se ve enfrentada la región en el ámbito de la salud pública, ponen en evidencia las diferencias existentes

entre la situación sanitaria y las condiciones de vida de los países latinoamericanos y de los países desarrollados del mundo. Esta situación preocupa aún más si consideramos las profundas diferencias existentes en este terreno entre los diversos países de la región, y entre los distintos grupos sociales y regionales de cada país.

31. Baste decir que según cifras de la CEPAL, entre 1965 y 1970 murieron 1 000 000 de niños menores de cinco años, en tanto que si se hubieran dado las pautas de mortalidad de los países desarrollados, esta cifra se hubiese reducido a 300 000. La situación hospitalaria es también crítica, pues el índice de la mayoría de los países no pasa de 2.5 camas por cada 1 000 habitantes. La carencia de médicos configura una situación similar, hasta el punto de que en un país de la región, por ejemplo, sólo había en 1972 un médico para cada 13.264 habitantes.

32. La mayoría de la población vive en condiciones de insalubridad, desnutrición, ignorancia de los principios elementales de higiene y sin acceso a los recursos de salud, por la injusta distribución de la riqueza.

33. Las mujeres, debido a los cuidados especiales que requieren durante el embarazo, el parto y la lactancia, son, junto con los niños, las más afectadas por esta situación. A este debe agregarse el encarecimiento cada vez mayor de los medicamentos y el control monopolista que sobre ellos ejercen las empresas transnacionales, así como la carencia de recursos médicos disponibles y adecuados.

34. Propuestas para la acción de los gobiernos y sus organismos competentes:

- 1) Crear conciencia a la población a través de los medios de comunicación masiva y otros sobre su derecho a la salud.
- 2) Procurar el acceso gratuito a los servicios de salud, para cubrir la totalidad de las necesidades de la población en los diversos países de América Latina.
- 3) Ampliar la infraestructura y los servicios médicos y paramédicos para lograr una plena y adecuada cobertura de la atención médica a la totalidad de la población.
- 4) Garantizar inversiones suficientes para los programas de salud pública, particularmente en las zonas rurales y urbanas marginales, de los cuales se beneficie la totalidad de la población sin discriminación por causa alguna.
- 5) Formular programas para reducir la mortalidad de madres y lactantes mediante el mejoramiento de la nutrición, el saneamiento, los servicios de salud de la madre y el niño y la educación de los padres de familia.
- 6) Revisar periódicamente los programas de salud y adecuarlos a las necesidades de la población.

- 7) Desarrollar planes especialmente dirigidos a la salud materno-infantil dentro del marco de los servicios médicos generales y comunitarios, suministrando servicios prenatales, postnatales y en el momento del parto y servicios gineco-obstétricos.
- 8) Desarrollar igualmente programas orientados a prestar servicios especiales a las adolescentes y las mujeres en edad posterior a la reproducción.
- 9) Garantizar el acceso gratuito a los medicamentos a través de las instituciones públicas de salud y adoptar medidas para evitar, por todos los medios posibles, la incidencia negativa que, sobre los precios y la distribución de los mismos, ejerce el control de la producción y distribución por las empresas transnacionales.
- 10) Ejercer un control efectivo sobre los medicamentos que signifiquen un riesgo a la salud por su uso indebido, así como sobre aquéllos que son dañinos a la salud.
- 11) Establecer políticas nacionales prioritarias de alimentación y nutrición que garanticen un consumo racional por parte de los grupos de la población que desde el punto de vista social y biológico son los más vulnerables (mujeres embarazadas, lactantes, niños, adolescentes, ancianos y otros).
- 12) Fomentar la lactancia en los primeros meses de vida del niño como alimentación natural básica, así como el consumo de alimentos naturales por el beneficio que representa para su salud física y mental y para su desarrollo futuro, teniendo presentes las necesidades nutricionales de la madre que amamanta a su hijo. Asimismo, eliminar toda la propaganda dirigida a fomentar la práctica nutricional basada en la alimentación artificial, en perjuicio de la lactancia materna.
- 13) Exhortar a los gobiernos a que preparen los datos estadísticos necesarios sobre el estado de salud y las prestaciones sanitarias del país, y establecer niveles de atención médica mínimos de acuerdo a normas de salud internacionalmente definidas.

4. Familia

35. La familia es el núcleo generador y transmisor de los valores, normas y actitudes que orientan la conducta individual y colectiva de los miembros de una sociedad. Como institución mediadora entre el individuo y el grupo social, tiene una especial relevancia en la situación de la mujer, así como en la posibilidad de ampliar su participación social y eliminar los factores relativos a su discriminación.

36. En la mayoría de las circunstancias la familia inculca y promueve entre sus miembros actividades y vocaciones más de acuerdo con el sexo

que con sus posibilidades y aptitudes como seres humanos. Esa circunstancia no sólo afecta a la mujer en sus posibilidades de desarrollo individual, sino que influye directamente en otros problemas del desarrollo que se han constituido en prioritarios.

37. La división del trabajo establecida de acuerdo al sexo, apoyada por la tradición y las costumbres y so pretexto del determinismo biológico, asigna al hombre el papel de sostén del hogar y relega a la mujer a un papel secundario y pasivo, limitándole al marco estrecho del hogar y asignándole como única finalidad básica el matrimonio y la procreación.

38. Los cambios en la estructura y funciones de la familia como consecuencia del proceso de urbanización e industrialización, y su estabilidad en relación con las migraciones internas, no están detectadas en su mayoría.

39. En la mayor parte de los casos, la tradición y las costumbres adjudican a la mujer en la familia una mayor responsabilidad en las funciones afectivas y formativas de los hijos, y limitan el papel del hombre en el desempeño de tales responsabilidades.

40. Una de las limitaciones fundamentales al acceso de la mujer al trabajo, a la educación y a las responsabilidades de dirección, así como a su desarrollo, es la sobrecarga de trabajo que le imponen las labores domésticas falsamente concebidas como "oficio exclusivo de la mujer". Esto incide mayormente en los millones de mujeres incorporadas a la producción y los servicios, las cuales tienen que sumar a su jornada de trabajo la totalidad de las labores domésticas.

41. En muchos casos, la temprana edad en que la mujer contrae matrimonio y entra a la vida productiva, unida a las escasas oportunidades que se le brindan para compartir las responsabilidades derivadas de las funciones familiares que socialmente se le asignan crea un conjunto de limitaciones para ampliar su educación y adquirir suficientes elementos para su desarrollo.

42. El derecho a decidir entre ambos cónyuges el número de hijos no siempre puede ejercerse debido a la falta de información y carencia de medios y atención médica adecuada; a ello se une en muchos casos la concepción que margina a la mujer de estas fundamentales decisiones, partiendo de la arcaica tradición de que deben ser tomadas sólo por el hombre.

43. En relación con la promoción de la familia, aparece como una necesidad la de mejorar la situación de las mujeres tanto dentro de las uniones estables, como atender a las necesidades de aquellas que no forman o han dejado de formar parte de una familia, y de las que son jefes de ella.

44. Es necesario, por tanto, reevaluar el papel de la mujer latinoamericana en la sociedad y la familia, para contribuir a que ocupe el lugar activo que le corresponde y a que participe en la transformación de las estructuras socioeconómicas que la han sometido y marginado.

45. **Propuestas para la acción:**

- 1) Promover la igualdad de derechos, oportunidades y responsabilidades de ambos sexos dentro de la familia, y lograr que el hombre participe y comparta de manera más activa y consciente las responsabilidades familiares.
- 2) Eliminar los factores relativos a las actitudes y elementos culturales que impiden el desarrollo de la mujer, proyectando en términos positivos la importancia que representa para el sano desarrollo de los niños, los individuos, la familia y la sociedad, el que la mujer asuma las funciones que realmente le corresponden. Proporcionar condiciones para el desarrollo equilibrado del niño como individuo y como ser social.
- 3) Proteger mediante leyes y políticas adecuadas los derechos de la mujer en la familia, ya sea ésta resultado del matrimonio o de uniones consensuales.
- 4) Las leyes relativas al matrimonio deberían: i) adecuarse a las normas internacionales referentes a los derechos humanos y civiles; ii) garantizar que ambos cónyuges gocen de plena capacidad jurídica en un plano de absoluta igualdad, y iii) asegurar iguales derechos a los cónyuges al momento de contraer y disolver el vínculo matrimonial.
- 5) Proporcionar orientación familiar con vistas a fortalecer la familia como el núcleo más importante de la sociedad y reconocer sus derechos en lo que respecta a su constitución y defensa.
- 6) Proporcionar información sobre legalización de familia, haciendo especial hincapié en la mujer jefe de familia, concepto que no está suficientemente definido, para coadyuvar al fortalecimiento y bienestar de la familia y al mejoramiento de la situación de los hijos extramatrimoniales.
- 7) Respetar el derecho de los individuos y de las parejas a recibir información y decidir, de manera libre y responsable, sobre el número y espaciamiento de sus hijos. Cada país, dentro de sus políticas demográficas, decidirá los mecanismos legales que hagan posible la difusión de información en esta materia.
- 8) Integrar en todos los planes de estudio escolares en los niveles apropiados, y en los de educación extraescolar, programas de educación familiar incluida la educación sexual y el desarrollo

psicosexual, a fin de preparar a los jóvenes de uno y otro sexo para el matrimonio y la procreación responsables, y eliminar patrones culturales y costumbres que alienten y perpetúen ideas de superioridad o inferioridad basadas en el sexo.

- 9) Reconocer a la madre soltera una cabal condición jurídica y social en su calidad de progenitora, y otorgarle la correspondiente protección legal y social.
- 10) Reconocer a los hijos nacidos fuera del matrimonio los mismos derechos y obligaciones que a los nacidos en el mismo.
- 11) Instrumentar una política para la creación de clínicas y albergues que brinden la protección necesaria a las madres, cualquiera que sea su estado civil, antes y después del parto.
- 12) Establecer en las legislaciones nacionales el principio de la **patria potestad** compartida, así como el de la custodia legal compartida de los hijos.
- 13) Establecer la sociedad conyugal con igualdad de derechos y deberes de los cónyuges, y con manejo compartido de la misma.
- 14) Promover la utilización de los medios de comunicación masiva, especialmente de la radio y televisión, para fortalecer la unidad y estabilidad de la familia, garantizando que la programación complemente los planes de estudio nacionales y evitando que exalten la violencia, las conductas criminales y otras actitudes antisociales.
- 15) Establecer en las legislaciones nacionales medidas para obligar a los padres a que atiendan a la manutención de los hijos.

5. Servicios sociales y otras facilidades para la incorporación y permanencia de la mujer en el trabajo

a) Cuidado de los niños

46. La formación integral de la niñez debe ser objetivo esencial de toda sociedad. Las instituciones creadas con el propósito de dar educación y cuidado al niño, brindan una importante contribución al logro de ese objetivo, y garantizan a las trabajadoras la correcta atención de sus hijos durante la jornada laboral.

47. De igual forma, es importante crear condiciones que permitan la atención de los hijos de las trabajadoras en los restantes niveles de la enseñanza, fundamentalmente en los horarios y períodos de receso de la actividad docente.

48. Independientemente de las peculiaridades de cada país de la región, es una realidad global que la mujer trabajadora que es a la vez madre y ama de casa, tiene una sobrecarga de actividades, pues suelen pesar sobre ella, además del cuidado de los hijos, las tareas del hogar y las enfermedades de la familia.

49. Es, por tanto, urgente la toma de decisiones para establecer instalaciones dedicadas a la atención y cuidado de los niños de la mujer trabajadora. Esto disminuirá el índice de deserción laboral femenina y aumentará el de incorporación, pues los empleadores no tendrán justificación para rechazar la mano de obra femenina alegando su inestabilidad, como hoy suelen hacer.

50. **Propuestas para la acción:**

- 1) Los gobiernos, empleadores y sindicatos adoptarán medidas para el establecimiento de centros de cuidado infantil de calidad, asegurando la educación integral de los niños, para facilitar a la mujer su incorporación al trabajo y al estudio.
- 2) Los gobiernos orientarán a los organismos nacionales competentes para que establezcan programas de seminternado y mejoren las instalaciones de los comedores escolares ya existentes.
- 3) Los gobiernos y otros organismos competentes ampliarán y fortalecerán los programas de becas, dando prioridad a los hijos de madres jefes de familia, trabajadoras o de bajos ingresos.
- 4) Los gobiernos y otros organismos pertinentes establecerán y promoverán, tanto en el sector urbano como en el rural, programas que aseguren a los niños cuidados y esparcimientos de calidad, ya sea diariamente o durante las vacaciones y períodos festivos, en forma gratuita o en condiciones económicas tales que permitan el acceso de los niños de familias de bajos ingresos.

b) **Servicios sociales**

51. De acuerdo con las cifras de la CEPAL, la UNESCO, la OIT y la FAO —en lo que respecta a educación, vivienda, salud y costo de vida— el nivel de vida en el período 1959-1975 no sólo no ha mejorado, sino que se ha deteriorado en muchos casos. Independientemente de las diferencias entre países, ya que en los últimos años algunos han dado pasos en la promulgación de medidas que propician la creación de servicios sociales, la situación de la región sigue siendo preocupante.

52. **Propuestas para la acción:**

- 1) Los gobiernos propiciarán el establecimiento de instituciones que lleven a cabo investigaciones y promuevan la creación de

servicios sociales destinados a la atención de los niños, tales como servicios de puericultura, programas de salud a la población, instituciones infantiles e internados y seminternados escolares, y también comedores obreros y centros para la atención de ancianos e impedidos físicos y mentales, que faciliten la incorporación de la mujer al trabajo.

- 2) Los gobiernos alentarán el desarrollo de servicios sociales a la comunidad, como lavanderías y servicios gastronómicos y domésticos, asignando parte del presupuesto nacional a estos programas y fomentando programas de autoayuda en estas áreas.
- 3) Los gobiernos y otras instituciones prestarán atención particular a las ancianas, que suelen recibir menor protección que los ancianos, pese a que predominan en el grupo de edades de más de 50 años y muchas de ellas son indigentes y están necesitadas de cuidados especiales.
- 4) Se elaborarán proyectos de leyes y disposiciones que garanticen la seguridad social, en especial la de la mujer, y aseguren el cumplimiento de las existentes.

6. Vivienda

53. El déficit de viviendas en América Latina se calcula en 20 millones de unidades. Según la CEPAL (1975) la "magnitud del déficit de viviendas es tal, que sólo es problemática, por no decir imposible, una solución inmediata, sino que también lo son las perspectivas de solución en un plazo razonable".

54. Es evidente que la mujer, como miembro de la familia que mayor tiempo suele pasar en la vivienda, enfrenta una situación dramática que si bien es posible atenuar con medidas reparadoras, sólo se resolverá definitivamente con una profunda transformación de las estructuras socioeconómicas.

55. El mejoramiento de la disponibilidad de viviendas requiere una combinación de políticas y sociales adecuadas, encaminadas a producir y renovar viviendas para los grupos de bajos ingresos. Esto debe combinarse con un aumento de los servicios públicos que suministran agua y energía eléctrica, transporte, alcantarillado y sistemas viales. Es necesario que se incluya a la mujer en la planificación de los nuevos asentamientos y planes de viviendas, con el fin de que las decisiones sobre estas cuestiones se beneficien con su experiencia, ya que son las personas que más utilizan la vivienda como base de operaciones.

56. Los programas deben facilitar los esfuerzos de autoayuda para cubrir las necesidades de vivienda, especialmente en el caso de las mujeres que son

jefes de hogar, y hacer que la mujer participe en la organización y puesta en práctica de dichos esfuerzos.

57. **Propuestas para la acción:**

a) **A los gobiernos**

- 1) Tomar las medidas necesarias para garantizar el derecho de los ciudadanos a la vivienda.
- 2) Planificar y financiar el diseño de asentamientos humanos, tanto urbanos como rurales, y de conjuntos urbanos, tomando en cuenta las necesidades de la totalidad de la población y la plena participación de la mujer en este proceso, como usuario fundamental de la vivienda.
- 3) Acometer los cambios de estructura agraria y el programa consecuente de asentamientos humanos, como elementos imprescindible para mejorar las condiciones de vida, modificar las tendencias demográficas, erradicar la marginalidad y disminuir el éxodo hacia las ciudades.
- 4) Programar racionalmente los asentamientos urbanos y rurales incluyendo en su construcción instalaciones de uso colectivo —escuelas, centros de salud, jardines infantiles, lavanderías, tiendas, zonas de recreación— y facilitar el suministro de recursos y servicios que los hogares no pueden obtener por sí mismos.
- 5) Propulsar programas de viviendas de autoayuda y facilitar la participación de la mujer en los mismos, especialmente en el caso de aquellas que son jefes de hogar, a fin de cubrir sus necesidades de vivienda.
- 6) Erradicar los barrios insalubres procediendo a su sustitución por nuevos asentamientos humanos que reúnan los requisitos urbanísticos adecuados.

b) **A los gobiernos y otras organizaciones**

- 1) El diseño de la vivienda debe tener en cuenta, de manera especial, las necesidades de la familia. Se debería alentar el empleo de lo siguiente: i) materiales de construcción que requieran un mantenimiento mínimo; ii) equipos y utensilios que no ofrezcan riesgo para los usuarios; iii) todo aquello que haga más económica y funcional la construcción y usufructo de la vivienda; iv) desarrollar el empleo de materias primas locales en la construcción de viviendas y alentar la utilización de dichas materias primas en los planes de vivienda.
- 2) Organizar cursos de orientación y capacitación que ayuden a la familia en el usufructo racional de las viviendas. Procurar la

formación de grupos o asociaciones comunales que velen por el mantenimiento de las normas de convivencia y propicien la solidaridad y participación de todas las familias que conforman la comunidad en su propia superación y ayuda mutua.

- 3) Promover programas destinados a facilitar a la mujer, especialmente a las que son jefes de familia, la adquisición o el mejoramiento de la vivienda, dándole acceso a los sistemas de créditos y seguros y otorgándole préstamos a bajo interés.

7. Participación política

58. Actualmente en América Latina las mujeres representan cerca de la mitad de los electores, y sin embargo sólo el 30% de ellas forma parte de los órganos legislativos, y una proporción aún menor de los ejecutivos.

59. En consecuencia, las mujeres no participan en la adopción de decisiones, sus opiniones son desestimadas, y sus necesidades no se toman en cuenta al planificar el desarrollo.

60. Debe lograrse que en la práctica la mujer tenga los mismos derechos y oportunidades que el hombre para votar y participar en la vida pública y política a nivel nacional, local y de la comunidad, debiendo comprender sus responsabilidades como ciudadana, a la vez que se le garanticen esos derechos a fin de que participe en la solución de los problemas que afectan a la sociedad, y los que la afectan a ella directamente por su condición de mujer. Esto obliga a tomar medidas que estimulen la participación femenina en las actividades políticas y en los órganos de poder.

61. Propuestas para la acción:

- 1) Apoyar y promover la participación de la mujer en las actividades políticas en condiciones de igualdad con el hombre.
- 2) Crear conciencia en la mujer sobre la importancia de su participación en la actividad política en todos los niveles.
- 3) Estimular a las mujeres a postularse para cargos públicos y electivos.
- 4) Dictar normas tendientes a organizar una divulgación adecuada, con ayuda de los medios de comunicación masiva para despertar en hombres y mujeres un mayor interés por la participación política de la mujer, tanto nacional como internacional, así también como una mayor participación femenina en los procesos electorales y en la gestión política en general.
- 5) Aplicar en las áreas urbanas y rurales las medidas necesarias para que la mujer tenga posibilidades de capacitación política

y superación cultural y técnica, y acceso a cursos para niveles de dirección orientados a que tengan oportunidades reales de promoción.

- 6) Revisar periódicamente el número y las categorías ocupacionales de las mujeres empleadas en los distintos cuadros del aparato estatal y del sector privado, a fin de determinar su participación y buscar el equilibrio correspondiente mediante la adopción de medidas para enmendar las injusticias existentes.
- 7) Exigir representación en todas las comisiones, juntas y corporaciones en las organizaciones regionales e internacionales, así como una mayor participación de la mujer en las delegaciones designadas por los gobiernos a las conferencias y foros internacionales y regionales.
- 8) Exigir y velar por el cumplimiento de las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas que ordenan una mayor participación de la mujer en la Secretaría, en todos los órganos y organismos del sistema y en los diferentes cuadros, particularmente en los niveles superiores, y buscar su equitativa y adecuada participación.
- 9) Instar asimismo, a las demás organizaciones internacionales y regionales a que otorguen a las mujeres las mismas oportunidades que a los hombres en la postulación y obtención de cargos a todo nivel de acuerdo con su capacidad.

8. Otras cuestiones sociales

62. La situación económica y social existente determina en gran parte la vigencia de problemas como la prostitución, la delincuencia, el tráfico ilícito de personas, la violación, el tráfico ilícito de drogas, la drogadicción y otras formas de delito y conducta antisocial.

63. La prostitución es uno de los problemas más agudos que persiste en la mayoría de los países del continente, debido a que constituye, fundamentalmente, para muchas mujeres, la única forma de subsistencia.

64. Por otra parte, es necesario prestar atención a la situación de las mujeres reclusas, velando por el respeto a su dignidad humana y realizando esfuerzos por su rehabilitación efectiva.

65. Es preciso, por tanto, tomar en consideración estos problemas, con el propósito de realizar los esfuerzos requeridos para lograr la reincorporación de estas mujeres a la vida social de sus países.

66. **Propuesta para la acción:**

a) **Lucha contra la prostitución y el tráfico ilícito de personas**

- 1) Adoptar medidas legislativas y de otro tipo para erradicar o eliminar la prostitución y el tráfico ilícito de personas.
- 2) Tomar medidas legales adecuadas para sancionar a aquéllos que utilizan los servicios de prostitutas, así como a los proxenetas que viven de las ganancias de ellas, y eliminar el tráfico ilícito de personas.
- 3) Crear los incentivos suficientes y las condiciones necesarias (educación, infraestructura, trabajo, etc.) para que la mujer rural permanezca en su medio, evitando las migraciones del campo a la ciudad.
- 4) Adoptar las medidas necesarias para crear centros de rehabilitación y orientación para mujeres en donde se las reeduce y oriente sobre su verdadero papel en la sociedad, suministrándoles facilidades adecuadas en el proceso de rehabilitación y asegurándoles oportunidades de empleo.
- 5) Promulgar asimismo leyes que prohíban y sancionen la prostitución de menores, revisar la legislación existente y vigilar el estricto cumplimiento de ella, asegurándose de que prevea la rehabilitación y reeducación a través de instituciones especiales para menores.
- 6) Realizar campañas amplias de divulgación tendientes a crear conciencia en la población sobre los peligros de toda índole que entraña la práctica de la prostitución.

b) **Protección a la mujer reclusa**

- 1) Revisar la legislación penal a fin de eliminar todo trato inhumano y discriminatorio para la mujer.
- 2) Dar a la mujer reclusa que se halla en estado de embarazo la atención especial que requiere la maternidad, e implementar sistemas de reclusión que le permitan tener la oportunidad de ofrecer al niño el cuidado necesario para no afectarlo en el desarrollo normal de su personalidad.
- 3) Proporcionar adecuado cuidado y supervisión a los hijos dependientes de mujeres reclusas.
- 4) Establecer sistemas de reclusión con separación de sexo que garanticen, tanto a la mujer como al varón, el respeto a su dignidad y su rehabilitación efectiva.
- 5) Impedir la violación o cualquier ultraje sexual que lesione la integridad física y mental y la dignidad de la mujer privada de

su libertad; denunciar la corrupción y tomar medidas para proteger a todas las mujeres y niños contra los abusos físicos en las instalaciones penitenciarias y centros de reeducación.

- 6) Velar por el respeto de los derechos humanos y la integridad física de las mujeres privadas de su libertad por cualquier causa, y velar por la protección de todas las personas contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes, de conformidad con los principios de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

c) **Drogadicción y farmacodependencia**

- 1) Auspiciar el establecimiento de centros de orientación, desarrollo e integración social para la juventud, con el fin de prevenir la drogadicción y la farmacodependencia en los niños y jóvenes, y desarrollar programas de rehabilitación y adaptación para aquellos que padezcan estas enfermedades sociales.
- 2) Revisar las legislaciones nacionales a fin de combatir y eliminar el uso indebido de toda clase de estupefacientes y drogas enervantes, y aplicar estrictas sanciones a las personas que inducen a otras, en especial menores, a usar cualquier clase de estupefacientes.
- 3) Divulgar ampliamente los peligros para la salud física y mental que implica el consumo de cualquier estupefaciente o droga enervante y sustancias psicotrópicas, con vistas a prevenir a los jóvenes de los efectos o riesgos de la drogadicción, haciendo especial hincapié en la elaboración de programas adecuados al respecto.

d) **Violación y otros delitos sexuales**

- 1) Revisar la legislación y procedimientos actuales en relación con la violación física y los atentados contra la moral de las mujeres, con miras a asegurar el respeto a la integridad física y la dignidad de la víctima e imponer sanciones severas a los culpables de estos delitos. Las sanciones impuestas a las personas convictas del delito de violación deben ser revisadas de manera que exista concordancia entre la naturaleza del delito y la severidad de la condena.
- 2) Asegurar la privacidad de las investigaciones acerca de las violaciones, otros delitos sexuales y atentados contra la moral de la mujer para, de esta forma, proteger a las víctimas de la humillación y la vergüenza.

e) **Abuso físico de mujeres y niños**

Promulgar la legislación penal necesaria para proteger a las mujeres y niños de las agresiones físicas, los malos tratos, los ataques violentos, el incesto y toda otra forma de delito sexual y de violencia, y asegurar que las medidas penales sean cumplidas estrictamente.

9. Creación de comisiones nacionales de investigación interdisciplinarias y multisectoriales

67. Las deficiencias que presenta la mayoría de los estudios realizados en la región, producto, en ocasiones, de marcos conceptuales inadecuados, o, en otras, de una insuficiente interpretación de los datos estadísticos o de limitaciones por ausencia de los mismos, da lugar a que sean tarea urgente coordinar y promover el trabajo de investigación en lo que respecta a la situación de la mujer.

68. Es, por tanto, requisito indispensable, obtener y construir estadísticas sobre aspectos fundamentales, a fin de tener una base para realizar estudios comparativos de hombres y mujeres; utilizar indicadores que permitan evaluar periódicamente como avanza o retrocede la situación de la mujer en los distintos grupos de la actividad social y económica en los diversos países; llevar a cabo rápidamente investigaciones para comprender la interacción de los factores que influyen en la condición de la mujer, y buscar el apoyo de las universidades y centros de investigación en la realización de estas tareas, todas las que realicen con el fin de dar una imagen real de la mujer latinoamericana de hoy.

69. El análisis interdisciplinario, al integrar en equipos de investigación a economistas, juristas, pedagogos, sociólogos, psicólogos y otros científicos sociales, posibilitará obtener una visión estructural y completa de los problemas de la mujer, superando la imagen aislada que implica el análisis desde una sola de estas disciplinas.

70. El estudio multisectorial por grupos de trabajo interdepartamentales de los problemas que afectan a hombres y mujeres que representen a todos los grupos de la sociedad, hará viable la rápida y eficaz toma de decisiones, a partir de las situaciones detectadas, con vista a solucionar los problemas de la mujer.

71. **Propuestas para la acción:**

- 1) Crear o fortalecer los mecanismos nacionales de modo que, al cumplir sus funciones de investigación, las realicen de manera interdisciplinaria y multisectorial y en coordinación con otros organismos e instituciones nacionales e internacionales.
- 2) Estudiar y evaluar el efecto de las transformaciones económicas y sociales globales en la situación de la mujer.
- 3) Investigar el efecto real de las medidas legislativas en la efectiva participación de la mujer en la vida política, económica y social de su país.
- 4) Investigar más amplia y profundamente las condiciones de la actividad económica femenina y mejorar los criterios y

mecanismos de captación y presentación de estadísticas e información, a fin de conocer mejor la situación, importancia económica, participación y condiciones de trabajo de la mujer en las actividades productivas, tomando en cuenta que muchas mujeres dedicadas fundamentalmente a las labores domésticas realizan también actividades complementarias que significan un ingreso familiar. Asimismo, investigar sobre las causas de la situación de la mujer en el empleo, con el fin de contar con mejores elementos de juicio para superar los obstáculos que se presenten, con vistas a solucionar los problemas de la mujer.

- 5) Continuar los esfuerzos de investigación, incluida la búsqueda de indicadores económicos, para determinar el impacto de las funciones no remuneradas que desempeñen las mujeres en la agricultura, en los hogares de zonas urbanas y rurales y en las organizaciones voluntarias.
- 6) Investigar los efectos de la vigencia y difusión del consumo indiscriminado a nivel global sobre la economía nacional, el desarrollo económico y social y la situación de la mujer.
- 7) Investigar la influencia de las costumbres, prácticas, actitudes y creencias discriminatorias que obstaculizan la formación y educación de la mujer y su contribución al proceso de desarrollo, y las formas de eliminar con éxito sus efectos.
- 8) Promover actividades de investigación para identificar las prácticas discriminatorias en la educación y la capacitación, con el fin de formular las recomendaciones pertinentes a fin de garantizar la igualdad en materia de educación.
- 9) Investigar la fertilidad, la fecundidad y la mortalidad, y los problemas de la salud y la nutrición, especialmente de la mujer y el niño.
- 10) Investigar la forma de promover la utilización y consumo de productos de alto valor alimenticio que por tradición o ignorancia, o por deformaciones estructurales de la economía y la sociedad, no se incluyen en la alimentación, aun cuando existan en las diferentes áreas de la región.
- 11) Estudiar y evaluar, en aquellos países en que se llevan a cabo, los programas de planeación familiar y el impacto de los mismos en la mujer, acorde con sus necesidades reales.
- 12) Investigar a fondo los efectos sobre la salud de la mujer de los diferentes medios anticonceptivos, cuyo consumo indiscriminado es propiciado por la propaganda que utilizan las compañías productoras y por las facilidades de venta y obtención sin el debido control médico.

- 13) Realizar investigaciones sobre la influencia que ejercen las empresas transnacionales y nacionales a través de la producción, comercialización y promoción de bienes de consumo en los distintos países de la región, propiciando una imagen artificial y distorsionada del papel que debe desempeñar la mujer en el progreso de su país, así como otros efectos sociales adversos, y promulgar leyes contra la publicidad falsa.
- 14) Mejorar los registros, la información y las investigaciones relacionados con los procesos que ocurren dentro de la familia, como nacimientos, matrimonios, orfandad, divorcios y migraciones, y promover investigaciones relacionadas con las actitudes sociales hacia la procreación, divorcio, viudez y matrimonio, a fin de contar con información útil para contribuir al mejor desarrollo familiar.
- 15) Mejorar los criterios para la captación estadística de las mujeres jefes de familia.
- 16) Investigar las necesidades de servicios específicos para mujeres y niños en los distintos grupos sociales y las posibilidades de que la colectividad contribuya a la creación y desarrollo de servicios comunitarios para la solución de las tareas relativas al cuidado y atención de los niños y a las labores domésticas.
- 17) Investigar las causas económicas y sociales de la práctica de la prostitución, de las formas de explotación a las mujeres que ejercen esa actividad y de otras conductas antisociales, así como de la relación existente entre estos fenómenos y los procesos de urbanización.
- 18) Investigar los efectos de los medios de difusión masiva en la mujer y en su imagen, y en las actitudes sociales frente a la misma, así como a las formas de utilizarlos para revertir esta situación y contribuir a la mayor incorporación de la mujer en el proceso de desarrollo económico, político y social de sus países.
- 19) Identificar los grupos de mujeres que obtienen menos beneficios del desarrollo económico y social y analizar las interrelaciones de los distintos indicadores relativos a estos grupos.
- 20) Promover una investigación histórica encaminada a reivindicar la importante aunque desatendida contribución que siempre ha hecho la mujer al desarrollo nacional.

III. LA DISTORSION DE LA IMAGEN DE LA MUJER A TRAVES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACION MASIVA Y EN GENERAL POR LOS PATRONES CULTURALES PREDOMINANTES

72. Los medios de comunicación masiva ofrecen grandes posibilidades en sus funciones de información, educación, esparcimiento y publicidad: a) como vehículo del cambio social, b) para la difusión de la información en las esferas de la educación y la capacitación, c) para eliminar los prejuicios y estereotipos, y d) para acelerar la aceptación de las funciones cada vez más amplias de la mujer, así como para la promoción de su integración en el desarrollo en igualdad de condiciones con el hombre.

73. Sin embargo, en muchos casos los medios de comunicación masiva no cumplen estos objetivos debido a que en su mayoría tienden a reforzar y a presentar una imagen estereotipada, degradante e inmoral de la mujer, ya que se la utiliza como objeto sexual y como agente promotor del consumo indiscriminado, particularmente en la búsqueda de la comercialización de diversos artículos.

74. Ha de entenderse por medios de comunicación masiva no sólo la radio, la televisión, el cine, la prensa, la publicidad, etc., sino también el teatro, la literatura, la narración de cuentos y las funciones de títeres y de otra índole que en muchos países son esenciales para llegar a las zonas rurales.

75. Los medios de comunicación masiva tienden a producir efectos perjudiciales en las actitudes y valores relativos a la función de la mujer en la sociedad, que frecuentemente oponen obstáculos a los cambios positivos de las pautas de comportamiento, y que pueden perpetuar los estereotipos y mitos relativos a la mujer.

76. No obstante los adelantos tecnológicos y científicos obtenidos en el área de la comunicación, la mayoría de los países de la región continúan en situación de dependencia con respecto a los monopolios en equipos y servicios de comunicación.

77. Similar dependencia se observa en el área de la información internacional, siendo las agencias transnacionales de noticias las que marcan las tendencias de la información y publicidad a que el público latinoamericano tiene acceso.

78. En muy considerable medida, los medios de comunicación, en general básicamente movilizados por los intereses económicos de las empresas transnacionales, han perpetuado la colonización de la mujer, mostrándole una realidad ajena a la suya y ocultándole los perfiles de su propia identidad, han contribuido a mantenerla reducida al ámbito doméstico, han impedido el desenvolvimiento de su conciencia crítica y han propagado la concepción de su papel como mercancía útil para el

consumo, llegando al extremo de utilizar el cuerpo femenino como elemento para fomentar la pornografía como objeto de consumo.

79. Las revistas ilustradas, las películas y los programas de radio y televisión, los concursos de belleza, etc., tratan de imponer patrones de belleza como arma de poder del sexo femenino, minimizando cualidades y calidades de la mujer y desestimando sus capacidades y valores, que podrían canalizarse más efectivamente hacia el esfuerzo colectivo para el desarrollo económico y social.

80. Por lo tanto, es indispensable recomendar medidas que impidan la transmisión de una imagen deformada de la mujer en detrimento de su condición de ser humano sujeto de deberes y derechos en la sociedad.

81. **Propuestas para la acción:**

a) **A los gobiernos**

- 1) Fomentar la utilización de los medios de comunicación masiva para difundir programas educativos en áreas de interés nacional como salud, nutrición, población, empleo, capacitación, información jurídica concretamente a mujer y a la familia, y otras cuestiones de importancia social, contribuyendo a lograr que la igualdad entre el hombre y la mujer no sean únicamente un principio jurídico reconocido sino una realidad social.
- 2) Fomentar la producción de películas, programas de radio y televisión y otros materiales que alienten a la mujer a desempeñar un papel más dinámico en la sociedad y promuevan su desarrollo sociocultural y su conciencia política, y crear centros o bancos de información didáctica que faciliten la consecución de este objetivo.
- 3) Adoptar medidas que prohíban la explotación denigrante de la mujer a través de los medios de comunicación masiva, como símbolo sexual e instrumento de intereses económicos.
- 4) Alentar a los gobiernos a disuadir la promoción de concursos de belleza como los que existen actualmente, los cuales perpetúan la imagen de la mujer como símbolo de gratificación sexual y explotación comercial.
- 5) Tomar medidas para que los responsables de los medios de comunicación masiva proyecten una imagen digna y positiva de la mujer, eliminando las imágenes comercializadas y estereotipadas de ella —particularmente las publicaciones pornográficas— y su utilización en la exhibición de crímenes y delitos sexuales, y de violencia, así como toda propaganda que tienda a impedir los cambios necesarios para revalorizar el papel de la mujer. Esto contribuirá a cambios de actitudes y mentalidades, tanto en el hombre como en la mujer, que deben

coadyuvar a la igualdad, integridad y participación plena de la mujer en la sociedad.

- 6) Orientar a las mujeres para que no adquieran productos nocivos para la salud y la dignidad humana y lesivos al presupuesto familiar por medio de campañas de orientación sobre responsabilidad familiar y nutrición, concientización sobre el riesgo de la automedicación, alcoholismo y hábitos alimenticios perjudiciales a la salud de la madre y el niño.
- 7) Prevenir el condicionamiento de los roles preconcebidos para niños y niñas a través de la influencia de libros e historietas y programas de televisión, fomentando, en cambio, la edición de historietas y producción de programas infantiles de televisión que apoyen los programas nacionales educativos.
- 8) Limitar la difusión de programas de radio y televisión, películas publicaciones, mensajes o artículos que fomenten arquetipos culturales ajenos a la realidad social o a los valores culturales de cada pueblo.
- 9) Organizar campañas de difusión en apoyo a la medicina comunitaria y preventiva.
- 10) Fomentar y ampliar el acceso de mujeres a los sistemas de becas en los centros de investigaciones en comunicaciones y telecomunicaciones.

b) **A los gobiernos y a los medios de comunicación**

- 11) Utilizar los medios de comunicación masiva para asegurar la eliminación de los estereotipos sexuales en las actividades de educación e información, y la proyección de una imagen positiva de mujeres y hombres.
- 12) Fomentar la eficaz utilización de los medios de comunicación masiva para lograr el cambio de mentalidad respecto a la mujer.

c) **A los medios de comunicación masiva**

- 13) Promover mayor participación de la mujer en las actividades que realizan diarios, revistas, programas de radio y televisión y en la producción de películas y documentales, así como también una adecuada representación en los cargos administrativos y directivos.
- 14) Alentar en los medios de comunicación masiva el examen de sus políticas y prácticas en materia de contratación, capacitación y promoción, a fin de asegurar que no haya discriminación contra las mujeres y que éstas tengan iguales oportunida-

des de promoción en todas las categorías de puestos profesionales, técnicos y de adopción de decisiones en los medios de comunicación de masas.

- 15) Eliminar la utilización de la mujer como modelo de propaganda en anuncios y otras actividades propagandísticas que perjudiquen las normas y valores de nuestra familia.

d) **A los gobiernos, medios de comunicación masiva y otras instituciones**

- 1) Utilizar los medios de comunicación masiva y las actividades de las organizaciones sociales para contribuir a la educación de la familia y especialmente del ama de casa, así como para mantenerla plenamente informada sobre sus posibilidades laborales y educacionales y acerca de los medios de incorporarse activamente a la vida de la sociedad.
- 2) Alentar la formación y participación de mujeres como expertos en comunicaciones y telecomunicaciones en organismos nacionales e internacionales.
- 3) Introducir en los currícula de las carreras de periodismo y ciencias de la comunicación, materias que permitan la discusión acerca del efecto deformante de los medios de comunicación masiva sobre los valores y comportamiento de la mujer en nuestra sociedad.

IV. ACCION EN EL AMBITO INTERNACIONAL

1. Los gobiernos

82. Para llevar a cabo las propuestas de acción enunciadas, los gobiernos deberían contraer el compromiso de asignar importancia y prioridad a las medidas encaminadas a mejorar la situación de la mujer como medio de lograr las metas del progreso y el desarrollo en lo social, y como un fin en sí.

83. Asimismo es indispensable la solidaridad de todas las mujeres del mundo, y particularmente en el marco de la región, con vistas a eliminar la desigualdad y discriminación de que son víctimas en países del área.

84. Las organizaciones no gubernamentales, nacionales, internacionales y sus filiales, deberían actuar conjunta y separadamente, dentro de sus correspondientes esferas de interés, para hacer efectivas las medidas propuestas.

85. Debería asegurarse una equitativa representación de las mujeres en las delegaciones que los gobiernos envían a las diferentes conferencias,

comités internacionales y otros eventos, a fin de que puedan participar plenamente en la formulación de políticas, tanto a nivel nacional como internacional.

86. Propuestas para la acción:

- 1) Apoyar toda acción encaminada a producir las transformaciones estructurales necesarias a la plena incorporación de la mujer a la vida económica, política y social.
- 2) Apoyar los esfuerzos y la lucha de las mujeres del área en defensa de la plena soberanía nacional.
- 3) Tomar las medidas necesarias para que se instrumenten las resoluciones 28 y 29 de la Conferencia de México, que abogan por la participación de la mujer en el fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales, el proceso de distensión, la coexistencia pacífica y la cooperación internacional, y en la lucha contra el colonialismo, el racismo, la discriminación racial y la dominación extranjera.
- 4) Apoyar los esfuerzos de las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales que tienen como objetivo el fortalecimiento de la seguridad y la paz internacionales, el desarrollo de las relaciones de amistad entre las naciones y el fomento de la cooperación activa entre los Estados, alentándose en todas las formas posibles a la mujer a participar activamente en los esfuerzos de estas organizaciones.
- 5) Apoyar las organizaciones encaminadas a hacer efectiva la Declaración y Programa de Acción para el Establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional y la Carta de los Derechos y Deberes Económicos de los Estados, todo ello encaminado a la transformación radical del injusto orden económico internacional imperante.
- 6) Fomentar la cooperación técnica y servicios de capacitación y asesoramiento, incluida la coordinación con las actividades nacionales y regionales de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.
- 7) Procurar la adopción de convenciones y el cumplimiento de declaraciones oficiales internacionales, y establecer la presentación de informes periódicos y de otros procedimientos que permitan la evaluación del cumplimiento de estos instrumentos y otros que se adopten.
- 8) Propiciar, por medio de reuniones y seminarios internacionales, un intercambio regional e internacional de información y experiencia.

- 9) Expresar la conveniencia de que las partes ratifiquen prontamente el Tratado de 1977 sobre el Canal de Panamá y el Tratado concerniente a la Neutralidad Permanente y al Funcionamiento del Canal de Panamá suscritos en Washington por los Primeros Mandatarios de ambos países el 7 de septiembre de 1977, por cuanto tales Tratados están basados en el reconocimiento de la soberanía de la República de Panamá sobre la totalidad de su territorio nacional, lo cual contribuirá a impulsar la incorporación real de la mujer en el proceso de desarrollo. Dichos Tratados, como se indica en la Declaración de Washington suscrita en la misma fecha por los Primeros Mandatarios y Representantes de las Repúblicas Americanas, representan un paso trascendental hacia el fortalecimiento de las relaciones de las Naciones del Hemisferio Occidental y aseguran a todos los países la accesibilidad y neutralidad continua del Canal de Panamá.

2. LA CEPAL

87. Además de las medidas que adopten los gobiernos para transformar la situación que enfrenta la mujer latinoamericana y propiciar la rápida y total integración de la mujer en el proceso de desarrollo sobre una base de igualdad con el hombre, se requiere que la CEPAL asuma un papel aún más importante en la formulación de políticas, la elaboración de mecanismos e instrumentos, y la coordinación y ejecución de medidas que permitan la participación de la mujer sobre una base de igualdad con el hombre en la vida política, económica y social de los respectivos países de la región en su conjunto.

88. **Propuestas para la acción:**

- 1) Convocar dentro del marco de la CEPAL, con carácter permanente y regular, en períodos no superiores a los tres años, una Conferencia Regional de las Naciones Unidas sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo de América Latina. Esta conferencia tendrá las siguientes funciones:
 - i) Identificar las necesidades regionales y subregionales de asistencia técnica y prestar ayuda a todos los organismos del sistema de las Naciones Unidas que desarrollan actividades en la región para que puedan responder a tales necesidades;
 - ii) Proponer recomendaciones a los gobiernos y a la CEPAL basadas en los estudios realizados por su secretaría acerca de la forma más viable para poner en práctica los acuerdos adoptados por las conferencias regionales de las Naciones Unidas;

- iii) Realizar evaluaciones periódicas de las actividades llevadas a cabo por la CEPAL y otros órganos de las Naciones Unidas en cumplimiento del Programa para el Decenio de la Mujer, y especialmente preparar recomendaciones para las conferencias regionales sobre la mujer previas a la conferencia mundial prevista para el año 1980;
 - iv) Evaluar periódicamente el cumplimiento del Plan de Acción Regional;
 - v) Proporcionar un foro para el intercambio de información que facilite la coordinación y el apoyo mutuo de los programas de integración de la mujer en el desarrollo económico y social a distintos niveles y permita que los países de la región compartan sus experiencias correspondientes.
- 2) La Mesa Directiva de la Conferencia Regional continuará en funciones hasta la designación de una nueva Mesa, y será el vínculo de enlace entre los gobiernos y la secretaría de la CEPAL en el campo de la integración de la mujer al desarrollo.
 - 3) La secretaría de la CEPAL actuará como Secretaría Permanente de esta Conferencia Regional, en consulta regular con su Mesa Directiva.
 - 4) En el cumplimiento de esta función la secretaría de la CEPAL consultará con los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas que tengan programas dedicados a la integración de la mujer en el desarrollo. Con estos últimos fines, la CEPAL convocará regularmente a reuniones de organismos relacionados con el cumplimiento de los programas y mandatos de la Conferencia.
 - 5) La secretaría de la CEPAL creará dentro de la CEPAL, incluyendo al ILPES y al CELADE y en colaboración con el Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas, una unidad especializada para la integración de la mujer en el desarrollo, de carácter interdisciplinario, la que tendrá los objetivos siguientes:
 - i) Evaluar periódicamente la condición de la mujer rural y urbana en los aspectos jurídico, económico, político, social y cultural en los distintos países del área, según los objetivos y prioridades establecidos en este Plan de Acción Regional. Esto deberá hacerse dentro de un enfoque interdisciplinario y multisectorial que permita evaluar la situación y las tendencias actuales.
 - ii) Emprender actividades orientadas a divulgar las acciones

- emanadas de este Plan de Acción Regional sobre la base de los estudios realizados;
- iii) Asesorar a los gobiernos que así lo soliciten sobre las medidas que deberían tomar para cumplir las decisiones adoptadas por las Naciones Unidas con relación a la integración de la mujer al desarrollo;
 - iv) Asegurar que todos los programas de la CEPAL reflejen la preocupación por las necesidades de la mujer;
 - v) Asegurar que se pongan en ejecución las recomendaciones de las conferencias regionales de las Naciones Unidas sobre cuestiones relativas a la mujer;
 - vi) Preparar, en consulta con los gobiernos, proyectos y programas nacionales, subregionales o regionales de capacitación y desarrollo para la mujer en aquella área, que se han contemplado en capítulos anteriores de este Plan de Acción Regional.
 - vii) Colaborar en las reuniones regionales que realicen las agencias especializadas del sistema de las Naciones Unidas en los temas vinculados al desarrollo económico y social, promoviendo acciones emanadas de este Plan de Acción Regional;
 - viii) Facilitar, en coordinación con las organizaciones gubernamentales e intergubernamentales, ayuda a los gobiernos que así lo soliciten con vistas a la identificación de las medidas necesarias para la elaboración de políticas, estrategias y programas destinados a fortalecer la contribución de la mujer al desarrollo socioeconómico, y en la formulación de solicitudes de asistencia técnica y financiera para tales programas;
 - ix) Elaborar un plan general de revisión y evaluación para la región. Esto deberá realizarse de inmediato a fin de poder contar con un plan general que pueda utilizarse para la revisión bienal de 1979.
- 6) La secretaría de la CEPAL, al ponerse en ejecución este Plan de Acción Regional en el campo que le compete, establecerá formas de concertación y cooperación con los organismos de las Naciones Unidas y todas aquellas instituciones regionales e interregionales, intergubernamentales, públicas y privadas que estén trabajando en la materia.
- 7) Las oficinas subregionales de la CEPAL actuarán como oficinas de enlace entre los gobiernos de las subregiones respectivas y la unidad especializada de la secretaría para los problemas de la

mujer, con respecto a los programas de asistencia técnica y colaboración con los organismos nacionales encargados de la integración de la mujer en el desarrollo.

- 8) Para implementar los objetivos de este Plan, la Conferencia:
- i) Solicita al Secretario General de las Naciones Unidas que asigne a la secretaría de la CEPAL recursos adicionales provenientes del presupuesto regular destinados a fortalecer sus actividades regulares en el campo de la mujer, y facilitar la constitución en su seno de una unidad especializada para la integración de la mujer en el desarrollo;
 - ii) Solicita al Fondo Voluntario para el Decenio de la Mujer que preste el mayor apoyo posible a las actividades, programas y proyectos específicos de la CEPAL derivados de las prioridades fijadas por este Plan de Acción Regional en el campo de la integración de la mujer en el desarrollo, y consistentes con los criterios establecidos por las Naciones Unidas para la asignación de los recursos del Fondo;
 - iii) Solicita al Administrador del PNUD que preste la máxima colaboración posible en la ejecución —a escala nacional y regional— de las disposiciones del presente Plan de Acción Regional, apoyando las actividades, programas y proyectos específicos de la secretaría de la CEPAL destinados al logro de sus metas;
 - iv) Solicita al Secretario Ejecutivo de la CEPAL que explore y negocie con organismos de cooperación internacional, de carácter bilateral o multilateral, apoyo financiero para programas específicos vinculados con el cumplimiento de los objetivos del presente Plan de Acción Regional.

**RESOLUCION RECOMENDANDO LA APROBACION DEL PLAN DE
ACCION REGIONAL PARA LA INTEGRACION DE LA MUJER
EN EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE AMERICA
LATINA Y MEDIDAS RELATIVAS A
SU APLICACION*/**

La Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina.

Teniendo en cuenta la necesidad de adoptar las medidas oportunas para cambiar la situación que enfrenta la mujer latinoamericana y del Caribe, y propiciar su total integración en el proceso de desarrollo,

Considerando que ha discutido y aprobado el Plan de Acción Regional para la integración de la Mujer al Desarrollo,

Consciente del mandato que el Plan de Acción Regional para la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina ha otorgado a la CEPAL de convocar, dentro de su marco, "con carácter permanente y regular, en períodos no superiores a los tres años, a una Conferencia Regional de las Naciones Unidas sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo de América Latina",

Recordando la resolución 3520 (XXX) aprobada el 15 de diciembre de 1975 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, por la cual se convoca en 1980 a una Conferencia Mundial de todos los Estados para examinar y evaluar los progresos hechos en la consecución de los objetivos planteados para el Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer, así como el Plan de Acción Mundial aprobado en México en 1975 por la Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer,

Recomienda:

1. Que el Secretario Ejecutivo de la CEPAL convoque durante 1977 en sesión extraordinaria al Comité Plenario de la Comisión, con el fin de dar aprobación definitiva al Plan de Acción Regional para la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y de adoptar las medidas necesarias para garantizar la rápida y efectiva puesta en marcha del Plan;
2. Que la Secretaría Ejecutiva de la CEPAL se mantenga informada de los progresos alcanzados en la puesta en práctica del Plan de Acción

*/ Aprobada en la Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina, La Habana, Cuba, 13 al 17 de junio de 1977.

Regional, y en contacto con la Mesa Directiva y los gobiernos de la región sobre la ejecución de los programas en el campo de la integración de la mujer en el desarrollo. La mesa se reunirá con la periodicidad que estime adecuada para el cumplimiento de este objetivo.

3. Que el Secretario Ejecutivo de la CEPAL, en consulta con la Mesa Directiva de la Conferencia, convoque a la Conferencia Regional sobre la integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina en el año 1979, como una **actividad preparatoria** de la región latinoamericana y del Caribe para la celebración de la Conferencia Mundial en el propio año.

4. Que la CEPAL reúna un grupo de expertos gubernamentales que, antes de dicha Conferencia, evalúe la ejecución del Plan de Acción Regional para la Integración de la Mujer en el Desarrollo y eleve dicha evaluación a la Mesa Directiva, previo a la convocatoria de la Conferencia Regional, para su conocimiento, estudio y opinión.

5. Que la Secretaría de la CEPAL ejecute todos los arreglos necesarios para la efectiva realización de dichas reuniones.